



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 10 de abril de 2023

OFICIO N° 16231-2023-SBS

Señor

Luis Alberto Vásquez Vargas
Gerente General
La Positiva Seguros y Reaseguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto “Seguro de Montaje contra Todo Riesgo”

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002112 de fecha 22.03.2023, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto “Seguro de Montaje contra Todo Riesgo”, identificado con código SBS N° RG0413500068 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Condiciones Particulares, Resumen y Solicitud de Seguro; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Adicionalmente, cumplimos con informarle que se han registrado las Cláusulas Adicionales Globales que se listan en el Anexo adjunto, a cada una de las cuales se les ha otorgado un número de código, a efectos de facilitar posteriores registros de modelos de pólizas de seguro; siempre que cumplan con los criterios que la Superintendencia determine para ello en cada caso.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

KENT JEFFERSON KERRIGAN TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL (A.I.)

LPG/jaa
POL002112





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

ANEXO
Cláusulas Adicionales Globales

CLÁUSULAS ADICIONALES GLOBALES	CÓDIGO	
CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA DE GASTOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN	CA 41	171
CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO	CA 41	172
CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA AMPLIA DE MANTENIMIENTO	CA 41	173
CLÁUSULA ADICIONAL DE BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE MENCIONADO EN LA PARTE DESCRIPTIVA	CA 41	174
CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA PARA PROPIEDAD ADYACENTE	CA 41	175
CLÁUSULA ADICIONAL DE SINIESTROS EN SERIE	CA 41	176
CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA DE INCLUSIÓN DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES	CA 41	177
CLÁUSULA ADICIONAL DE GARANTÍA	CA 41	178

